

Con nombre y apellido. Casa, parentesco e identidad en el Pre-Pirineo de Navarra (1550-1725)

(With name and surname. House, kinship and identity in the Prepyrinaic area of Navarre)

Zabalza Seguín, Ana
Univ. de Navarra
Dpto. de Historia
Edificio Bibliotecas
31080 Pamplona

BIBLID [1136-6834 (1999), 28; 317-332]

La presente comunicación trata de acercarse al problema de la definición de la identidad individual. El manejo de fuentes del Antiguo Régimen permite comprobar la pluralidad de nombres por los que es conocida una persona, en función de los distintos ámbitos en que se mueve. Sin embargo, esta pluralidad no da lugar a confusión, en parte por que el nombre —sobre todo cuanto más atrás nos remontamos— está unido a una realidad significativa, como la tierra o el orden de nacimiento en la serie de hermanos. Aquí analizamos con detalle los nombres más utilizados y las prácticas seguidas por distintos grupos sociales en un área del Pre-Pirineo de Navarra.

Palabras Clave: Onomástica. Identidad personal y familiar. Siglos XVI y XVII. Navarra.

Norbanakoaren identitatearen definizio-arazoari hurbiltzea da komunikazio honen helburua. Antzinako Erregime -neko iturriez baliatzeak bide ematen du pertsona bakarra izendatzeko erabilitako izenen aniztasuna egiaztatzeko, pertsona hori nolako inguruneetan mugitzen den arabera. Nolanahi ere, aniztasun hori ez da nahasketarako bide gertatzen, neurri batean izena —batez ere denboran zenbat eta urrunago joan— errealitate baten adierazlea baitzen, hala nola lekuarena edo anai-arreben sailleko jaiotzeko ordenarena. Hemen, Nafarroako Aurre Pirinioetako eskualde jakin batean gehien erabilitako izenak eta hainbat gizarte taldek buruturiko praktikak aztertzen ditugu zehatz-mehatz.

Giltz-Hitzak: Onomastika. Norbanakoaren eta familiaren identitatea. XVI. eta XVII. mendeak. Nafarroa.

Cet exposé tente d'aborder le problème de la définition de l'identité individuelle. Le maniement de sources de l'Ancien Régime permet de apprécier la diversité des noms par lesquels pouvait être connu un individu, en fonction des différents milieux dans lesquels se déplace cette personne. Cette diversité ne prête cependant pas à confusion, entre autres parce que —plus nous remontons dans le passé et plus nous pouvons l'observer— le nom est lié à une réalité significative, telle que la terre ou l'ordre de naissance des frères et sœurs. Nous analysons ici en détail les noms les plus utilisés et les pratiques suivies par différents groupes sociaux dans une région des Pré-Pyrénées de Navarre.

Mots Clés: Onomastique. Identité personnelle et familiale. XVI et XVII siècles. Navarre.

1. EL DERECHO Y LA COSTUMBRE. UN INTENTO DE ACERCAMIENTO A LA NAVARRA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

En los últimos años se han multiplicado los estudios sobre la familia troncal y sus características, concretamente en el ámbito pirenaico¹. No obstante, esta realidad presenta facetas aún por explorar.

Muchos de estos trabajos se basan en contratos matrimoniales. Cuanto más se maneja esta riquísima fuente de información, más patente queda que en ella se traducen al lenguaje culto categorías populares, pertenecientes a un universo conceptual muy distinto. En la mesa del escribano conflúan el derecho y la costumbre; la cultura escrita y la oral. En el caso que aquí nos ocupa, la celebración tradicional del matrimonio había de adaptarse a las normas eclesiásticas², en ocasiones incompatibles con la primera. Los declarantes han de cumplir una serie de formalidades -como considerar al varón de más edad como miembro preeminente del hogar, algo inexacto en el sistema troncal-, y omitir -o consignar como secundarios- una serie de actos, igualmente importantes, pero que no son requeridos por la legislación.

En el caso que aquí vamos a analizar, a todos estos filtros se añade el hecho de que el escribano traduce al castellano las declaraciones, que son, casi sin excepción, “en la lengua vulgar, que es la vascongada”³. En consecuencia, cabe suponer que cuanto más humilde sea el grupo social, más filtrada será la imagen que nos llega.

El peligro que amenaza a todo historiador al usar fuentes del Antiguo Régimen es siempre el mismo: pese a todas las precauciones, forzar la realidad debido al uso de categorías conceptuales inadecuadas. Pero que exista este riesgo no resta valor a la fuente. Además, salvo excepciones, no ha llegado hasta nosotros más testimonio que la traducción culta y castellana de prácticas consuetudinarias, populares y “vascongadas”. En nuestro caso, tampoco contamos con otro tipo de fuentes para los grupos privilegiados, al estilo de las extraordinarias *Ricordanze* florentinas⁴. En definitiva, se trata de sacar el máximo partido a este tipo documental, procurando eliminar las extrapolaciones ajenas al mundo de valores de los declarantes.

Esta comunicación se inscribe en un proyecto de investigación del que se han publicado ya algunos resultados. El espacio elegido fue la notaría pre-pirenaica de Aoiz (Navarra), cuyo ámbito comprende los valles de Arce y Lónguida, además de la villa de Aoiz. Ésta se había independizado del valle de Lónguida, al que pertenecía, en la segunda mitad del siglo XV. En la época de nuestro estudio era una de las típicas villas-mercado que jalonan el espacio comprendido entre el Pirineo y el valle del Ebro, punto de encuentro semanal en su mercado y anual en su feria. Entre sus cerca de 200 “vecinos” figuraba un grupo relativamente numeroso de artesanos, principalmente tejedores de paños ordinarios, que solían hacer compatible este oficio con el trabajo de la tierra, propia o arrendada. Junto a los artesanos, poblaban la villa un buen número de labradores -propietarios o no-, de los que cabe destacar la importancia del viñedo -muchas de estas casas tienen bodega-; y varias familias

1. Ver, p.e., D. COMAS D'ARGEMIR (dir.) (1993). Un análisis de la familia en Navarra: F. MIKELARENA (1995).

2. Y, en gran parte del periodo estudiado, a las disposiciones emanadas del Concilio de Trento.

3. La “notificación” es el instrumento notarial que nos permite probar este punto. Por desgracia, no siempre se conserva la traducción oral al vascuence.

4. Ch. KLAPISCH-ZUBER (1990).

nobles, con frecuencia dueños de pequeños señoríos dispersos por la comarca, pero asentados en Aoiz, desde donde administraban su patrimonio. No faltaban una serie de funcionarios reales, con frecuencia de origen foráneo.

Rodeando el término de Aoiz se encuentra el valle de Lónguida, compuesto por unos veinticinco "lugares". Por término medio, vivían en cada uno de ellos unas siete u ocho familias, sin que ninguno superase las 22. Lónguida destacaba, entre los valles pre-pirenaicos navarros, por la importancia del cultivo de la vid, aunque el principal era el cereal⁵. El vecino valle de Arce, más septentrional, presenta en pocos kilómetros un acusado contraste: desde las llanuras cerealistas, con algunos pueblos de cierta entidad, se pasa a estrechas gargantas, con climas y suelos adversos, roturados hasta el extremo y con una mayor dedicación ganadera y forestal. El tamaño medio de las aldeas es aún menor: por término medio, entre seis y siete "fuegos"⁶.

Como metodología, procedimos al vaciado sistemático de todos los contratos matrimoniales que se conservaban, desde 1530, fecha de los más antiguos, hasta 1725. Tras haber tratado en otros trabajos lo relativo al apellido y al nombre de la casa, en esta comunicación estudiaremos algunos aspectos del nombre de pila como elemento definidor de la identidad de un sujeto⁷. Desde este puesto de observación, poco frecuentado hasta ahora, trataremos de obtener una perspectiva que nos ayude a mejorar nuestro conocimiento de la sociedad navarra en el pasado. Más que certezas absolutas, plantaremos hipótesis y futuras líneas de trabajo.

2. IDENTIDAD INDIVIDUAL Y GRUPO FAMILIAR

En el mundo al que tratamos de acercarnos, la identidad de un individuo se expresa de distintas maneras. A grandes rasgos, cada individuo usa un nombre y un "apellido"⁸. Pero, especialmente en el XVI, se usan como apellido distintos términos de referencia. El apellido remite al solar de origen, bien entendido en sentido más amplio -el lugar de donde se cree que procede el individuo-, bien más concreto -el nombre de la casa⁹. El modo de transmisión no está fijado y coexisten varios sistemas, que ni siquiera obedecen a tradiciones familiares, sino que varían por individuos.

Cualquier aproximación al modo de definir la identidad individual en estas sociedades pasa por la comprensión del verdadero sujeto social: la "casa"¹⁰.

5. Pese a encontrarse en el límite septentrional del cultivo de la vid, la autarquía económica del periodo estudiado contribuía a que estos caldos fueran muy apreciados en los valles septentrionales.

6. Un análisis más detallado de esta región puede encontrarse en A. ZABALZA SEGUIN (1994).

7. A. MORENO ALMÁRCEGUI y A. ZABALZA SEGUIN, (1996) y (1997).

8. Esta práctica ya está probada en el siglo XI: L. MICHELENA (1955), p. 21-24. Sobre los problemas que plantea la formación del apellido y del nombre de la casa: A. MORENO y A. ZABALZA (1997).

9. El origen del nombre de la casa es históricamente más reciente. Cfr. nuestro artículo citado en la nota anterior.

10. La bibliografía sobre la casa es abundante desde distintos puntos de vista. Centrándonos en el caso de Navarra, la obra clásica es la de H. YABEN (1916).

2.1. Heredar el nombre y la casa, suceder en el taller

En nuestro territorio, como en prácticamente toda la Montaña navarra, los padres donan a uno solo de los hijos la “casa”, ese conjunto de bienes materiales e inmateriales. Además, en el mundo semi-urbano de la villa de Aoiz, el padre transmite el taller artesano a su hijo o yerno. En uno y otro caso, la práctica mayoritaria, a tenor de los contratos matrimoniales escritos, es el sistema de heredero único.

En este sistema prima una concepción vertical de las relaciones familiares: más que esposo o hermano, un sujeto es hijo y nieto; padre y abuelo. El ideal es transmitir fielmente lo que se ha recibido: “aumentar y mejorar” la casa. Dos ejemplos pueden ilustrar esta “verticalidad”. En primer lugar, una de las posesiones más emblemáticas de la casa es la sepultura de los antepasados¹¹, de cuyo culto y custodia se ocupa especialmente la “etxeoandre”. El segundo es un instrumento jurídico, recogido prácticamente siempre en los contratos matrimoniales: el “llamamiento” de bienes. Por éste, la donación universal al hijo o hija heredero o heredera sólo tendría efecto en el caso de que éste o ésta lo transmitiera íntegro a uno de sus hijos, con la misma condición¹².

Como rasgo característico de nuestra comarca destacábamos la preferencia por la mujer como heredera, al menos hasta 1600¹³. Aquí la mujer es mucho más que el “huésped pasajero” de la aristocracia florentina¹⁴, que circula entre las casas y se define primero como hija y luego como esposa. Es muy posible que la preferencia que en la Navarra pre-pirenáica se observa por la mujer como heredera se explique porque ella se relaciona con la estabilidad de la casa -el valor al que se supeditan los demás-, pues el varón se dedica a actividades que requieren ausencias más o menos prolongadas. Esta tendencia comienza a invertirse desde las primeras décadas del XVII, dando paso a una clara preferencia por el varón como sucesor al frente del patrimonio¹⁵.

2.2. Los hijos del labrador y del artesano: ¿nombre común o nombre propio?

Una de las primeras sorpresas que nos depara la fuente es que los padres -a excepción de la nobleza- no parecen preocuparse de dar un nombre distinto a cada uno de los hermanos y hermanas. Más aún, parece observarse una doble indiferenciación: por una parte, varios hermanos reciben el mismo nombre; por otra, con relativa frecuencia las mujeres reciben nombres “masculinos”.

2.2.1. *Compartir el nombre, ¿compartir la identidad?*

Al acudir al escribano, estas prácticas chocaban con la cultura oficial, a la que debían ser transcritas y adaptadas. Así encontramos en los contratos matrimoniales a tres hermanos llamados “Martín mayor”, “Martín menor” y “Martín mínimo”¹⁶, apelativos cultos que difícil-

11. J. CARO BAROJA (1974), p. 279-280.

12. F. SALINAS QUIJADA (1975), V-2, p. 119-122.

13. A. MORENO y A. ZABALZA (1996), p. 53-55.

14. Ch. KLAPISCH-ZUBER (1990), p. 249.

15. A. MORENO y A. ZABALZA (1996), p. 54-56.

16. [A]RCHIVO [H]ISTORICO DE [P]ROTOCOLOS [N]OTARIALES DE NAVARRA, not. Juan Arrizabala: 18 de mayo de 1654.

mente usarían los declarantes. Más creíbles son algunos diminutivos que diferencian a los hermanos pequeños, como “María Chinquín”¹⁷ o “Anica”¹⁸, que también recoge el notario.

En muchas familias, la diferenciación de sus miembros mediante el nombre de pila es mínima; en ocasiones, existe un nombre genérico de varón y otro de mujer, o todo lo más dos. Para los Redín, dueños de la casa Irigoyen del lugar de Meoz, también en Lónguida, “Juan” era el nombre común de varón. El primer Juan de Redín aparece declarando sus bienes en la Valoración de 1612; le sucede su hijo, llamado como él. A su vez, éste tuvo dos hijos: Juan “mayor” fue el heredero, pero debió de morir prematuramente, pues hizo testamento en 1650. Su hermano Juan “menor” consiguió casarse en segundas nupcias con una heredera en su propio lugar de origen¹⁹.

Este problema está relacionado con la escasez de nombres disponibles. En la tabla 1 se refleja la abrumadora mayoría de varones llamados Juan, Martín y Pedro, mientras que la tabla 2 comprobamos que el santoral femenino era aún más reducido. Además, solía tratarse de nombres tan habituales que realmente no designaban a un individuo concreto. Abundan los ejemplos que ilustran esta realidad; muchos proceden de los contratos más antiguos, pero resulta sorprendente que esta práctica continuase siendo frecuente en el primer cuarto del XVIII.

En 1610 se casó el heredero de la casa Ederrarena, en la pequeña aldea de Lacabe (valle de Arce). Según el contrato, el joven se llamaba Martín de Usoz, hijo de Pedro de Usoz y Juana de Lacabe. En el momento de su boda todavía vivía su abuela materna, de quien su madre había heredado la casa; su nombre era Graciana de Lacabe Machinena. Las tres hermanas de Martín se llamaban como su abuela, Graciana, y su único hermano recibió el nombre de su madre, Juan. Los Usoz, hombres y mujeres, llevan los nombres más repetidos entre sus contemporáneos; las mujeres, que en las dos generaciones anteriores habían sido herederas, usaban como apellido su lugar de origen, al que la abuela unía un nombre de casa, Machinena²⁰.

Muchos años después, no lejos de allí, en Oroz-Betelu, se casó la heredera de la casa de Osmochena, Juana de Oroz. Corría el año 1721. Para su boda con Juan de Urdíroz, vecino del lugar de Urdíroz, fue necesario obtener dispensa, pues los unían lazos de parentesco. Los padres de Juana, Martín de Oroz y María de Villanueva, vivían cuando se celebró el contrato, así como cinco hermanos: Juan, Juan, María, Francisca María y Juana María²¹.

Hemos cuantificado los nombres de pila usados por varones y mujeres en la notaría de Aioz entre 1550 y 1725. Para ello, escogimos los apelativos de los novios y las novias, sus parientes y testigos, a excepción de los padres. En total, son unos 7.600 nombres, que no co-

17. AHPN, not. Juan Martínez de Urroz: 16 de marzo de 1609.

18. AHPN, not. Martín Alli: 7 de febrero de 1578. Encontramos estas formas en contratos antiguos: “Marianica”, hermana menor de una “María”; not. Juan Arrizabala: 22 de marzo de 1632. También aparecen diminutivos masculinos, como “Miguelico”: not. García Zabalza: 21 de diciembre de 1561.

19. “Valoración de bienes muebles y raíces y del ganado mayor y menor de los pueblos del Reino”, ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA, Comptos: Otros documentos de Comptos, 1607; AHPN, Andrés Alli: 2 de febrero de 1654.

20. El contrato matrimonial de Martín de Usoz: not. Martín Alli: 28 de diciembre de 1610.

21. AHPN, not. M.A. Barrenechea: 2 de enero de 1721.

responden exactamente a otras tantas personas, pues es frecuente que algunos sujetos aparezcan repetidas veces²².

Tras eliminar los nombres que sólo aparecían esporádicamente, seleccionamos los apelativos que aparecían usados al menos diez veces: 37 de varón y 23 de mujer. El análisis de su distribución ofrece resultados significativos²³.

Tabla 1. Frecuencia de los nombres propios masculinos más usados. Notaría de Aoiz (Navarra), 1550-1725

<i>Nombre</i>	<i>Nº de veces que aparece (1550-1725)</i>	<i>Porcentaje sobre el total de nombres masculinos seleccionados</i>
1. Juan	847	26,62 %
2. Martín	793	24,92 %
3. Pedro	480	15,08 %
4. José	115	3,61 %
5. Carlos (Charles)	92	2,89 %
6. Francisco (Francés)	86	2,70 %
7. Sancho	76	2,38 %
8. Lope	74	2,32 %
9. Antonio	50	1,57 %
10. Bernardo	47	1,47 %
11. Luis	39	1,22 %
12. Simón	36	1,13 %
13. García	35	1,10 %
14. Fermín	33	1,03 %
15. Nicolás	30	0,94 %
16. Pascual	28	0,88 %
17. Domingo	24	0,75 %
18. Esteban	22	0,69 %
19. Fernando	22	0,69 %
20. Ramón	22	0,69 %
21. Gracián	20	0,62 %
22. Lorenzo (Lorenz)	20	0,62 %
23. Gabriel	19	0,59 %
24. Joaquín	17	0,53 %
25. Lucas	17	0,53 %
26. Hernando	14	0,44 %
27. Ignacio	14	0,44 %
28. Beltrán	13	0,40 %
29. Gil	12	0,37 %
30. Felipe	11	0,34 %
31. Iñigo	11	0,34 %
32. Rafael	11	0,34 %
33. Sebastián	11	0,34 %
34. Antón	10	0,31 %
35. Andrés	10	0,31 %
36. Gaspar	10	0,31 %
37. Gregorio	10	0,31 %
TOTAL	3.181	99,82 %

22. Además, ha de tenerse en cuenta que el nombre no siempre es conocido.

23. Estos resultados deben ponerse en relación con los obtenidos en otras áreas del Occidente europeo. Puede verse nuestro trabajo A. ZABALZA SEGUIN (1999).

Tabla 2. Frecuencia de los nombres propios femeninos más comunes.
Notaría de Aoiz (Navarra), 1550-1725

Nombre	Nº de veces que aparece (1550-1725)	Porcentaje sobre el total de nombres femeninos seleccionados
1. <i>María (y compuestos, excepto nombres "masculinos)</i>	410	25,07 %
2. <i>Catalina</i>	373	22,81 %
3. <i>Juana (Joana)</i>	139	8,5 %
4. <i>Graciana</i>	120	7,33 %
5. <i>Graciosa</i>	90	5,50 %
6. <i>Josefa (y compuestos)</i>	80	4,89 %
7. <i>Mari Martín</i>	53	3,24 %
8. <i>Mari Juan</i>	44	2,69 %
9. <i>Francisca</i>	42	2,56 %
10. <i>Mariana</i>	40	2,44 %
11. <i>Agueda</i>	31	1,89 %
12. <i>Luisa</i>	27	1,65 %
13. <i>Teresa</i>	27	1,65 %
14. <i>Mari Miguel</i>	22	1,34 %
15. <i>Antonia</i>	21	1,28 %
16. <i>Martina</i>	20	1,22 %
17. <i>Lucía</i>	18	1,10 %
18. <i>Isabel</i>	17	1,03 %
19. <i>Ana</i>	14	0,85 %
20. <i>Angela</i>	12	0,73 %
21. <i>Jerónima</i>	12	0,73 %
22. <i>Margarita</i>	12	0,73 %
23. <i>Joaquina</i>	11	0,67 %
TOTAL	1.635	99,9%

De los 3.685 varones de la muestra, 3.181 (86,35%) llevan los nombres más repetidos. De ellos, 847 (el 26% del total) se llamaban Juan²⁴; 793, Martín²⁵, y 480, Pedro. Es decir, el 51,54% de los varones se llamaban Juan o Martín; y el 66,62% llevaban por nombre Juan, Martín o Pedro. El cuarto nombre más usado, José en sus variadas formas -con frecuencia compuestas- sólo aparece 115 veces, y su uso se generaliza en el último periodo de estudio.

En cuanto a las mujeres, los resultados son similares. De ellas, 1.635 llevan los 23 nombres más usados: 410 (25,07%) se llamaban María, sólo o compuesto²⁶; 373, Catalina (22,81%). Le siguen Juana, con 139 casos; Graciana, con 120, y Graciosa, con 90. Con otras palabras, el 69,21% de las mujeres estudiadas respondían a uno de los cinco nombres más usados (si consideramos Graciana y Graciosa como dos distintos, y no variantes de un mismo nombre).

24. En sus variadas formas: Juan, Juanes, Joan, Joanes.

25. Este era también uno de los nombres más extendidos en el País Vasco francés: cfr. N.Z. DAVIS (1984), p. 19.

26. Excluimos de este grupo a las mujeres que llevan un nombre masculino precedido de "Mari".

En algunas casas aparecen antropónimos más característicos, que acaban siendo nombre genérico de heredero, o incluso dando nombre a la casa. María Pérez Iñiguez, también llamada María Iñiguez de Murillo, vecina de Murillo de Lónguida, dio a dos de sus hijos el nombre de su hermano sacerdote, Lucas. Los dos se casaron; "Lucas mayor" heredó de su madre la casa, y "Lucas menor" entró como advenedizo en la casa Gilena, del lugar de Javerri. Los dos hermanos transmitieron su nombre a hijos y nietos; hacia 1700, Lucas de Ilundáin, nieto de Lucas mayor, estaba al frente del solar originario, que aparece con el nombre de "Lucasena"²⁷.

Los ejemplos que hemos visto hasta aquí se refieren a casas de las aldeas de Arce y Lónguida. Entre los vecinos de la villa de Aoiz cabía esperar otro tipo de comportamiento: al servir a los notables y vivir junto a los funcionarios reales; al tener mercado y feria; al contratar jornaleros para la vendimia, se establece con mayor frecuencia contacto con otros modos de concebir la familia y sus relaciones. Y, realmente, los cambios comienzan en la villa, pero también allí abundan los ejemplos de comportamientos tradicionales. Un caso es el de los López, y sorprende más por tratarse de una familia con apellido castellano. De su segundo matrimonio con Catalina Primo, Pedro López tuvo cuatro hijos: tres varones, llamados Pedro, y una hija, Catalina. Además, de su hermana Catalina tenía un sobrino llamado también Pedro. Esto sucedía en la primera mitad del XVII²⁸.

Un rasgo diferenciador de la pequeña villa de Aoiz es que, en el XVI, los artesanos dan a sus hijos los nombres de sus santos patronos. Desde las primeras fechas aparecen en la villa de Aoiz testimonios de artesanos que dan a alguno de sus hijos el nombre del santo patrón de su gremio: Cosme, Damián... Sin embargo, este tipo de nombre tiende a desaparecer a partir de la mitad del XVII: ¿un síntoma de la decadencia de la actividad artesanal en la villa? Puede ser una hipótesis sugerente.

¿Es posible que los hijos carecieran de nombre propio, incluso los que superaban la primera infancia?²⁹ Es difícil creerlo. Más bien tenemos la impresión de que los amos de la casa utilizaban otras categorías para denominar a sus hijos: quizá un apelativo relacionado con el orden de nacimiento, del que puede ser reflejo el "Juan mayor, Juan menor, Juan mínimo" que citábamos antes.

Un factor debe ser tenido en cuenta: en el derecho consuetudinario que se sigue en la región, cualquiera de los hijos o hijas puede ser elegido heredero, sin que influyan en la decisión de los padres el sexo o el orden de nacimiento. Recibirá la casa aquél que se demuestre mejor dotado para velar por el "aumento y mejora" de la explotación familiar en el momento que se considera adecuado para el traspaso de poderes. El destino de los hermanos es separarse: poco importa que sus nombres coincidan. Hay además otra razón: el precioso nombre del abuelo o la abuela no se puede dar sólo a uno de los niños, que puede morir tempranamente, o ser incapaz o irresponsable. Hay que "rehacer" al antepasado más de una vez³⁰, para asegurarse de que su puesto seguirá ocupado: la "casa", lo vemos una vez más, es la comunidad de vivos y difuntos. Sin duda, entran aquí elementos de historia de las

27. Los contratos matrimoniales de este linaje: AHPN, not. Juan Arrizabala: 12 de enero de 1654; not. Lupercio Gurpegi: 19 de octubre de 1670; not. Martín Najurieta: 6 de febrero de 1702 y 25 de marzo de 1715; not. Pedro J. Oteiza: 19 de mayo de 1712.

28. Los contratos matrimoniales en que nos basamos: AHPN, not. Andrés Alli: 3 de junio de 1647 y 24 de octubre de 1661.

29. Son éstos, en la mayor parte de los casos, los únicos que aparecen en los contratos matrimoniales.

30. Tomamos la expresión de Ch. KLAPISCH-ZUBER (1990).

mentalidades, en este caso quizá restos del culto a los antepasados. Siguiendo en el tiempo el curso de los contratos matrimoniales, comprobamos que el "santoral" en uso se extiende y enriquece. En los últimos años de XVII, y sobre todo en el XVIII, es menos frecuente el recurso a la repetición de nombres entre hermanos. Pensamos que no se trata simplemente de una moda: la catequesis post-tridentina tuvo seguramente mucho que ver con esta cristianización de las costumbres.

Por otra parte, no faltan ejemplos de personas que van modificando su apellido a lo largo del curso vital, usando en cada caso como referencia el nombre de la casa nativa, el apellido materno o paterno, el topónimo del lugar de residencia, etc.³¹.

Analizando las casas reconstruidas durante varias generaciones, es posible rastrear algunas pautas en la transmisión de nombres de pila.

Una norma que parece respetarse es que el hijo no se llama igual que el padre, ni la hija igual que la madre. Pero los nombres son tan limitados que, como hemos visto, no siempre se cumple.

El nombre de quien consolidó o engrandeció una casa no suele repetirse entre sus descendientes, que son quienes, con la práctica, han tomado el nombre de este antepasado como nombre de la casa. Por ejemplo, si un dueño de casa llamado Gil consiguió "aumentar" y "mejorar" la casa, de modo que tras su muerte cambia su nombre original por el de "Gilena", es poco probable que tenga descendientes directos que lleven este nombre³². Pero el número de linajes totalmente reconstruidos no nos permite asegurar que esto fuera la norma.

Tanto entre los grandes linajes como entre modestos labradores; en villas y lugares; en casas acomodadas o pobres, los tíos daban nombre a los sobrinos. Hemos dicho antes que, debido al sistema de reproducción social, los hermanos se separan. En nuestra comarca, este distanciamiento es también físico: el heredero se queda en el pueblo; los demás se casan fuera. Es raro ver a dos hermanos casados en la misma población, al menos en la "Navarra de las aldeas", de la que forma parte nuestro territorio. De hecho, los hermanos que han recibido la "legítima" y la han abandonado, ya no forman parte de la casa. No son ni siquiera mencionados en los contratos matrimoniales que se otorgan en la casa tras su salida. Sin embargo, aunque la fratria como tal no sea un grupo cohesionado, los lazos de cada uno de los que han salido con el heredero no llegan a romperse. Las relaciones de fraternidad en esta sociedad tendrían, por decirlo de manera gráfica, forma radial, o de tela de araña: cada uno ocupa un lugar distinto, y su nexa con los demás pasa a través de la casa y de quien la ha heredado. En consecuencia, la relación de cada uno de los segundones con el heredero es distinta de las de los segundones entre sí. El segundón que salió para casarse fuera y ve que va a morir sin hijos puede nombrar heredero universal al hijo de su hermano heredero³³.

31. Ya N. Z. Davis señaló que cambiar de nombre, de apellido o de mote al menos en el siglo XVI, era algo habitual, y estaba relacionado con los frecuentes cambios de residencia: N.Z. DAVIS (1984), p. 38. En el apartado 2.4. de esta comunicación nos referiremos expresamente al cambio de nombre de pila.

32. Es lo que sucedió en el lugar de Javerri (Lónguida). Gil de Arizcuren se casó con la heredera de una casa en los primeros años del XVII. En la generación de sus nietos (la heredera se casó en 1654) la casa era llamada "Gilena". Pero entre la descendencia de la casa no vuelve a aparecer nadie llamado Gil, al menos hasta donde llega nuestra reconstrucción en este caso (1712). AHPN, not. Martín Alli: 25 de marzo de 1630; not. Juan Arrizabala: 12 de enero de 1654 y not. Pedro J. Oteiza: 19 de mayo de 1712.

33. El matrimonio formado por Joanes Belzunegui y María de Echeverri y Elcoaz no tuvo hijos. Por este motivo, nombraron heredera universal a su sobrina, por partida doble, María de Belzunegui. AHPN, not. J. Arrizabala: 1 de diciembre de 1642.

Con frecuencia, la relación más intensa con los sobrinos “de casa” provenía del momento del bautismo, pues los tíos eran padrinos y, no pocas veces, daban su nombre al niño.

Los tíos sacerdotes dan con frecuencia nombre a uno o más sobrinos. Don Carlos de Iriarte era “abad” del pequeño señorío de Larrángoiz. No muy lejos de allí había ejercido su ministerio su tío paterno, llamado también Carlos de Iriarte. Una hermana segundona del abad de Larrángoiz, Mariana, contrajo matrimonio con un noble de la comarca. De este matrimonio nació, entre otros, un varón llamado Carlos, destinado al sacerdocio desde la infancia³⁴ y, con el tiempo, abad del cercano Zariquieta³⁵.

2.2.2. El género y su definición

La segunda faceta de esta “indiferenciación” es el uso de nombres “masculinos” por mujeres. Aparentemente, se trata de un rasgo en discordancia con el carácter matrilineal de la comarca. Encontramos con relativa frecuencia nombres como “María Martín”, “María Juan” y “María Miguel”, y se distribuyen con sorprendente regularidad a lo largo del periodo observado³⁶. Se usan entre todos los grupos sociales -excepto la “alta” nobleza- tanto en la villa como en los lugares.

Tabla 3. Distribución del uso de nombres “masculinos” por mujeres. Notaría de Aoiz (Navarra), 1550-1730

PERIODO	CON “MARIA”	CON “MARI”	TOTAL
1530-1599	15	0	15
1600-1629	17	0	17
1630-1659	18	5	23
1660-1689	21	8	29
1690-1709	23	2	25
1710-1729	21	3	24
TOTAL	115	18	133

Juan Carlos de Guerra estudió este fenómeno en una de sus lecciones con motivo del I Congreso de Estudios Vascos³⁷. En su opinión, obedecía a la costumbre de que la mujer casada agregase a su nombre el de su marido. Hemos intentado probar esta hipótesis en nuestra muestra, pero teniendo en cuenta, además del nombre del marido, el del padre. Pues bien, de las 53 mujeres llamadas “Mari Martín”³⁸, sólo ocho son hijas o esposas de un Martín; así como cinco de las 44 “Mari Juan” y otras cinco de las 22 “Mari Miguel”. Teniendo en

34. Aparece como estudiante para sacerdote en el contrato matrimonial de su hermano mayor: AHPN, not. Juan Arrizabala: 12 de septiembre de 1649.

35. AHPN, not. Juan Arrizabala: 15 de abril de 1657.

36. También aparecen con la forma “Mari” en lugar de María. En total son 133: 15 en el periodo 1530-1599; 15 entre 1600-1629; 23 entre 1630-1659; 29 de 1660 a 1689; 25 de 1690 a 1709 y 24 de 1710 a 1739. Por nombres, el más frecuente es María Martín o Mari Martín (55 veces), seguido de María Juan o Mari Juan (46) y María Miguel o Mari Miguel (23). Esporádicamente encontramos otros, como María Joaquín, María Matías y María Nicolás.

37. J.C. de GUERRA (1927), p. 451.

38. Excluimos a las que se llaman Martina.

cuenta, además, que todos estos nombres figuran entre los más repetidos, no parece que en nuestro caso se haya seguido la costumbre recogida por Guerra, al menos de modo mayoritario.

En varios casos, a esta confusión de nombres masculinos y femeninos se superpone otra de nombres propios y apellidos. Cuando un antepasado común ha llevado un nombre de pila infrecuente o característico, sus descendientes pueden usar ese apelativo unido tanto a su nombre como a su apellido. Hacia mediados del siglo XVI, Juana Sendoa se casó con un heredero llamado Juan Carlos de Murillo, vecino del lugar de Murillo de Lónguida. De este matrimonio nacieron al menos dos hijos: el heredero, Juan “menor”, y una hija, llamada María Martín. Los dos utilizan como apellido “Carlos de Murillo”. Juan menor se casó y tuvo dos hijas, Teresa y Juana Carlos; en la siguiente generación, la heredera se llamará simplemente “María Carlos”³⁹.

La misma práctica se observa entre los descendientes de un hombre llamado Miguel Angel de Redín, vecino de Redín (lugar del valle de Izagaondoa). Casado a finales del XVI con Mariana de Zalba, tuvo al menos tres hijos. Las hijas llevan un nombre masculino precedido de “María”, y toman el apellido del padre: María Miguel y María Angel de Redín. El varón se llama simplemente Martín Angel, y sus hijos ya no usan el apellido Redín, sino distintas formas del nombre “Angel”: una se llama Catalina Angela, mientras que el mayor de los varones se hace llamar Juan Angel, y el menor, casado muchos años después, en 1663, Fermín Angeleno. Es decir, la evolución del nombre de pila ha derivado primero en apellido, y luego en nombre de casa⁴⁰. Algo parecido sucede con otros nombres, como Luis o Antón.

2.3. El patrimonio inmaterial: la singularidad onomástica de los grandes linajes

En las familias nobles, los nombres de pila forman una especie de patrimonio familiar, que no debe descuidarse ni perderse⁴¹. El dar a un recién nacido el nombre de un antepasado, o de un pariente recientemente desaparecido, supone, ya lo hemos visto, “rehacerlo”, darle de nuevo vida⁴². Por ejemplo, Catalina de Erdozain y Zozaya, hija segundona de una familia de “notables” de Aoiz, dio a sus dos hijos los nombres de sus padres, Gracián y Ana⁴³. También los hijos del hermano heredero de Catalina, don Pedro, llevaban distintas formas de estos nombres⁴⁴. Pero la conducta de la nobleza, también en esto, se diferencia de la del pueblo llano.

Y es lógico que fuera así. En la práctica noble, el heredero era el primogénito varón. Desde el momento mismo de su nacimiento, ese hijo estaba destinado a ser heredero, y su nombre se elegía cuidadosamente. Además, si no moría, no tenía sentido llamar igual a otro hermano.

39. AHPN, not. Andrés Alli: 8 de febrero de 1543 y 11 de marzo de 1585; not. Carlos Domínguez Lesaca: 24 de noviembre de 1650. Testamento de María Carlos: not. Juan de Arrizabala: 1655.

40. AHPN, not. Lupercio Gurpegui: 23 de diciembre de 1612; not. Juan Arrizabala: 29 de octubre de 1643; not. Andrés Alli: 10 de abril de 1663.

41. Ch. KLAPISCH-ZUBER (1990), p. 105.

42. Sobre este concepto, ver cap. IV de la obra citada en la nota anterior.

43. AHPN, not. Lupercio Gurpegui: 23 de enero de 1672.

44. AHPN, not. Andrés Alli: 30 de noviembre de 1661 y not. Lupercio Gurpegui: 1 de marzo de 1671.

El santoral “noble” es mucho más variado y “personal”, que el campesino. Hay advocaciones específicas del linaje, que difícilmente se encuentran fuera de un determinado grupo de parentesco. Son nombres cultos y refinados, que destacan frente a la sencillez que veíamos en los nombres campesinos. Por contraste con éstos, los Jiménez de Guirior, nobles de origen rural pero establecidos en Aoiz, llevan nombres como Lorenzo o Emerenciana; entre los Balanza, otra familia de “notables” de la villa, se repiten antropónimos casi exclusivos suyos, como Onofre y Clara, etc. Incluso cuando llevan un nombre muy común, como Juan, pueden singularizarlo especificando que se trata de “Juan Bautista”. Como es obvio, existen numerosas excepciones: nobles que llevan nombres comunes y, más raramente, lo contrario.

Entre los nobles, cada hijo y cada hija reciben con mayor frecuencia un nombre distinto del de sus hermanos. Además, la onomástica femenina se distingue claramente de la masculina, aunque hay excepciones. Pese a esto, no puede deducirse que la mujer noble tuviera una identidad mejor definida o un protagonismo mayor que la mujer campesina: la impresión que se extrae de la reconstrucción de casas es la contraria. En las casas reconstruidas a lo largo de varias generaciones se plantean muy distintas situaciones de crisis -debido sobre todo a contingencias demográficas-, y en ellas es frecuente encontrar a la mujer campesina como organizadora de estrategias, frente a la dama aristocrática, que responde al tipo de “huésped pasajero” del que hablábamos antes. En conjunto, parece que la desprotección de la mujer aumenta a medida que ascendemos en la escala social. Si admitimos que los grupos privilegiados eran focos difusores de nuevas ideas, que a la postre acabarían imponiéndose, habría que concluir que el mundo de valores “moderno” tenía un carácter masculino, o privilegiaba lo masculino, frente a otra cultura anterior, en la que la casa gravitaba sobre la mujer.

2.3.1. Reveses de fortuna. Los rasgos de la pequeña nobleza rural

Sin embargo, los pequeños “señores”, dueños de lugares y cotos redondos que no llegaron a establecerse en la villa, siguieron muchas veces pautas populares, incluso en fechas bien tardías. A través de un ejemplo -la reconstrucción durante tres generaciones de uno de estos linajes- será posible entenderlo mejor.

En 1689 se celebró una boda un tanto especial⁴⁵. No era frecuente que dos herederos universales se casaran entre sí, pero esto fue lo que sucedió. El novio, Martín de Larrea, recibía de sus padres, Martín de Larrea y Graciana de Itoiz y Artanga, el pequeño lugar de Artanga, en Urraúl Alto, del que eran dueños y señores. La novia, María de Rala, aportaba otro lugar, Uli Alto, con todo su pertenecido. El recibía “las casas sitas en el dicho lugar de Artanga, con sus bodegas, corrales, pajares, eras de trillar, viñas, piezas, bordas, montes, pastos, yerbas y aguas, cañadas, vecindades y demás usos y provechos a ella tocantes”. Ella aportaba el “dicho lugar de Uli con todo su pertenecido, como es de las casas, casales, huertas, pajares, corrales, eras de trillar, bodegas con lo que hubiere dentro de ellas, viñas, piezas, montes, yerbas y aguas, cañadas, ostellas de casa, drecho de patronato de nombrar abad en vacante como absolutos dueños que son de él, y de todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones tocantes y pertenecientes, así en el dicho lugar como en el de Artozqui”.

45. AHPN, not. Martín Najurieta: 1 de junio de 1689.

Las razones que aducen los padres de la novia para hacer la donación son “el amor que le tienen y por el útil y provecho tan grande que consiguen en el matrimonio.” Sin duda debía de ser grande el “provecho” que obtenían las dos partes, pues de otro modo no se explica que se infringiera una de las normas básicas del sistema de heredero único: cada hogar debía dar origen a otro, para que se mantuviera el mismo número de unidades domésticas generación tras generación. Esto excluía tanto los nuevos asentamientos como las uniones de patrimonios. Pero ni los padres ni el escribano Martín de Najurieta consideraron necesario especificar más las razones. El hecho es que los dos pequeños lugares eran colindantes, con abundancia de pastos y quizá con paso de la cañada Milagro-Aézcoa. No fue la falta de otros hijos lo que les llevó a tomar esta decisión: los Larrea tenían cinco más sin “tomar estado”, y los Rala tres, además de María.

Si nos detenemos en la familia del novio, veremos que sus nombres no se diferencian de los que usarían sus pastores y jornaleros. Además del heredero, otros dos hermanos se llamaban también Martín, como el padre; un cuarto hermano era Juan, y las dos hijas se llamaban María. Es probable que, cuatro años antes, una de sus hijas se hubiera casado con un heredero del cercano Zabalza, y se hubieran establecido allí⁴⁶. Bastante después se casaron dos de los hermanos menores, Juan en 1704 y Martín “menor” en 1712⁴⁷. Para entonces había muerto ya el padre, y fue Martín hijo quien se preocupó de dotarlos: Juan recibió 200 ducados y Martín 160: eran cantidades habituales entre labradores acomodados, y les permitieron casarse con dos herederas de lugares cercanos. Estos dos segundones recibieron una dote mejor que la que su padre había pagado a su hermana casada antes que el heredero, que fue de 135 ducados.

La muerte prematura de Martín de Larrea, junto a la de su padre y su suegro, hicieron que las circunstancias cambiasen. En esa situación, la propiedad de los bienes revertía a su madre, Graciana de Itoiz y Artanga, como usufructuaria. No había ningún hombre en la casa para sacar adelante las dos explotaciones, en especial la de Artanga, donde vivían y en la que había “mucho labranza”; además, desde hacía años no encontraban caseros para vivir en Uli Alto, de manera que ambos “han sufrido menoscabos y están mal llevados”; “en el dicho lugar de Uli no hay ajuares, ropa blanca, fustas de cama ni otro ningún servicio ni alajas de cocina, sino las paredes de las casas”.

Graciana tomó las riendas de la situación, ayudada por el “consejo de parientes”, reunido para la ocasión⁴⁸. En 1719 casó a su nieta Graciana -que había heredado su nombre- con un labrador, Juan de Reta, y le dio el solar de su madre, Uli Alto⁴⁹. Menos de un año después se otorgó el contrato matrimonial de su nieto, Martín, homónimo de su padre y abuelo, que recibió el solar paterno, Artanga⁵⁰. Al hacer la donación universal y disponer de todos sus bienes, Graciana no olvida a “María de Rala, su nuera, por el mucho amor y cariño que le tiene”, y le deja 30 ducados.

46. AHPN, not. Martín Najurieta: 13 de noviembre de 1685. Es posible que haya un error en la fecha.

47. AHPN, not. Martín Najurieta: 7 de enero de 1704 y 15 de febrero de 1712.

48. Al dirigir los destinos de la casa, Graciana nos recuerda más al ama de casa labradora que a la mujer noble. La convocatoria del consejo de parientes responde a la necesidad de oír el parecer tanto de la rama paterna como de la materna, no a la condición femenina de quien la gobernaba en ese momento. Sobre esta institución en el ámbito pirenaico: J. COSTA (1902), p. 49-80.

49. AHPN, not. Martín Najurieta: 3 de julio de 1719.

50. AHPN, not. Juan Esteban Arrizabala: 18 de junio de 1720.

No sólo se separan las herencias: también la familia lo hace, pues sus pocos miembros deben atender el cuidado de ambas explotaciones. Graciana, la recién casada, se traslada a Uli Alto con su abuela materna, Elvira de Nagore, pues aquél era su solar originario, y con su hermana María Martín. Además, se obligan a pagar la dote de María de Rala, tía materna de la esposa, que "servía en Aoiz". La señora de un lugar es hermana de una criada que sirve en la villa: son los contrastes típicos del sistema.

Del contrato se deduce que las partes pusieron especial empeño en destacar que la separación de los dos patrimonios era total y definitiva: y esto confirma, a nuestro juicio, que las uniones de dos herederos era una solución no deseada, a la que se llegaba por fuerza mayor. En el momento de separarse se atiende a un doble criterio: que los escasos hombres hábiles para la labranza se dividan entre las dos explotaciones, y que cada casa asuma sus propias obligaciones. A partir de ese momento, los de Artanga no podrán reclamar nada a los de Uli ni viceversa.

En las áreas de heredero único, quizá nada expresa mejor la posición de una casa que su capacidad para colocar a los segundones: cuántos y cómo. La ruina del linaje de los Rala, causa probable de la fusión, queda patente en la situación precaria de sus hijos desheredados. En la generación de la unión con Artanga, además de que María, una de las hermanas, servía en Aoiz, su sobrina, heredera del solar de origen, hubo de comprometerse a pagar su dote. Juan, el único varón, se casó en 1716, poco antes que sus sobrinos y con su ayuda. Además, los 60 ducados que recibió estaban muy lejos de las cifras que manejaban los Larea. No obstante, le permitieron el matrimonio con María Catalina de Gortabe, heredera de su casa en la pequeña aldea de Elcoaz⁵¹.

2.4. "Rehacer" a los antepasados

En ocasiones, la práctica de imponer a un recién nacido el nombre de otro miembro del grupo familiar adquiere caracteres de "sustitución": el recién nacido a quien se impone el nombre ocupa el lugar de aquél miembro del grupo de parentesco que acaba de desaparecer. Pero algunos indicios apuntan a que se llegaba más allá: al morir un miembro destacado de la casa -por ejemplo, el heredero-, quien le sustituye en sus funciones toma también su nombre. Esto pudo suceder en la familia Reta, del lugar de Villaveta de Lónguida. Tradicionalmente, alternaban los nombres de Fernando y Juan para los herederos de cada generación. En 1617, Fernando de Reta casó en primeras nupcias con Antona de Iriarte⁵²; de este matrimonio nacieron varios hijos. Uno de ellos, llamado Juan, como su abuelo, heredó la casa al contraer matrimonio; pero, pasado un tiempo, Juan murió sin descendencia. Entonces ocupó su lugar otro hermano, también llamado Juan, que es quien dota a sus hermanas⁵³.

En el caso que acabamos de describir, no tenemos pruebas de que el segundo Juan tomara el nombre de su hermano al asumir su papel de heredero, pues no se ha conservado el contrato matrimonial del primero -en el que figurarían los nombres de toda la fratria. Pero, en fecha tardía, encontramos una prueba. Agustín de Orbaiz, maestro pelaire y vecino de

51. AHPN, not. Juan Esteban Arrizabala: 13 de enero de 1716. Además, recibió una pequeña extensión de tierra durante un año.

52. AHPN, not. Martín Allí: 14 de junio de 1617.

53. AHPN, not. Carlos Domínguez Lesaca: 29 de julio de 1658 y 24 de marzo de 1659.

Aoiz, y su mujer, Catalina de Labiano, tuvieron dos hijas⁵⁴. Francisca, seguramente la mayor, se casó en 1708 con un vecino de Urroz, Pedro de Erdozáin, y fue nombrada heredera⁵⁵. En el momento de la capitulación no se especificaron las obligaciones hacia la otra hermana, María. Por las mismas fechas, Agustín decidió tomar un ayudante: así fue como entró a servir en la casa Tomás de Ilárraz. Las cosas no siguieron el rumbo que los Orbaiz habían previsto, y, pasados diez años, Francisca murió sin dejar hijos. En 1718, la hermana pequeña se casa con Tomás, el antiguo aprendiz: “Y ahora Agustín de Orbaiz y Catalina de Labiano, su mujer, deseando en vida nombrar heredero y sucesora de su dicha casa y bienes para después de sus días, para su mayor descanso y alivio y aumento de sus conveniencias, han reuelto y deliberado de común acuerdo y voluntad casar a la dicha María Francisca de Orbaiz y Labiano, su dicha hija única, con el dicho Tomás de Ilárraz, en atención de que hace diez años de tiempo lo tienen en su casa y compañía trabajando en la facultad de la pelairía y todo lo demás que se les ha ofrecido”⁵⁶. Todo parece apuntar a que “María” ha adoptado el nombre de su única hermana, a la que sustituye como heredera de la casa.

3. CONCLUSIÓN

Esta aproximación a los siglos de la Edad Moderna permite, al menos, comprobar qué largo es el camino recorrido en lo relativo a la definición de la identidad individual de hombres y mujeres. En el tiempo y lugar estudiados conviven dos culturas: una popular, tradicional, asociada a la lengua vasca y, sin duda, en retroceso, cada vez más relegada a la periferia montañosa; y otra, nueva, culta, escrita, prestigiosa, que utiliza el castellano como vehículo de expresión y muestra un comportamiento expansivo, cuyo núcleo de irradiación es el mundo urbano.

La onomástica también evoluciona: se hace más barroca. Surgen, en la segunda mitad del XVII, los nombres compuestos, y se incorporan o se generalizan otros nuevos. La onomástica popular se va impregnando de la culta, y las formas tipo “Mari Martín” o “María Martín” se convierten en “María Martina”, al menos en la notaría. Cada vez es más raro que dos hermanos se llamen igual, y quizá se acorten las distancias entre grupos sociales. El reconocimiento de la identidad individual se afianza, o al menos se empieza a manifestar de un modo nuevo, más desligado de la pertenencia a la “casa”. Ahora bien, ¿responden a la realidad estos aparentes cambios? ¿O son sólo el párroco y el notario quienes han recibido estas nuevas ideas?

BIBLIOGRAFÍA

- CARO BAROJA, J., *De la vida rural vasca*, San Sebastián, 1974.
CARO BAROJA, J., *Etnografía histórica de Navarra*, Pamplona, 1972.
CARO BAROJA, J., *La familia vasca*, en *Baile, familia, trabajo*, San Sebastián, 1976.

54. En los dos contratos, los Orbaiz declaran explícitamente que sólo tienen dos hijas.

55. AHPN, not. Martín Najurieta: 12 de marzo de 1708.

56. AHPN: not. Martín Najurieta: 23 de mayo de 1718. CARO BAROJA (1976), p. 129 ya se refirió a la existencia de matrimonios entre la heredera y un criado de probada laboriosidad.

- COMAS D'ARGEMIR, D. (dir.), *La familia als Pirineus*, Andorra, 1993.
- COSTA, J., *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, Barcelona, 1902.
- DAVIS, N.Z., *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona, 1984.
- GUERRA, J.C., *Estudios de Heráldica Vasca*, San Sebastián, 1927.
- KLAPISCH-ZUBER, Ch., *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*, Paris, 1990.
- MICHELENA, L., *Apellidos vascos*, San Sebastián, 1955.
- MIKELARENA PEÑA, F., *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.
- MORENO ALMÁRCEGUI, A. y ZABALZA SEGUIN, A., *Fraternidad y género en un sistema de heredero único. La Navarra pre-pirenaica (1550-1725)*, en D. COMAS D'ARGEMIR (dir.), *Familia, herencia y derecho consuetudinario*, Zaragoza, 1996, p. 41-64.
- MORENO ALMÁRCEGUI, A. y ZABALZA SEGUIN, A., *Identidad social y espacio en la Navarra pirenaica*, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, LI., *Familia, Casa y Trabajo*, Murcia, 1997, p. 109-122.
- SALINAS QUIJADA, F., *Derecho Civil de Navarra. IV: Derecho de familia*, 2, Pamplona, 1975.
- YABEN, H., *Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia*, Madrid, 1916.
- ZABALZA SEGUIN, A., *Aldeas y campesinos en la Navarra Prepirenaica (1550-1817)*, Pamplona, 1994.
- ZABALZA SEGUIN, A., *Con nombre y apellido. Casa e identidad en la Navarra del Antiguo Régimen*, en *Mito y realidad en la historia de Navarra*, Actas del IV Congreso de Historia de Navarra, Pamplona, SEHN, 1999, p. 135-154.